



NOTIFICACIÓN MEDIANTE COMPARECENCIA ELECTRÓNICA EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE SERVICIO CANARIO DE EMPLEO

PUESTA A DISPOSICIÓN

Titular de la notificación:

Nombre y apellidos/Nombre de la entidad	DNI/CIF
Centro De Formacion Empresarial Aura SII	B35645977

Datos de la notificación:

Identificador de la notificación	1a8b699b-ae27-4426-91e4-5324575d3d59
Órgano que notifica	SERVICIO CANARIO DE EMPLEO
Procedimiento	DOCUMENTOS DE REGISTRO ELECTRÓNICOS DE ENTRADA EN EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO
Expediente	02 FPED19 CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA, S.
Fecha de Puesta a Disposición	27-05-2021

Documentos que se notifican:

Descripción y uri	Hash
RESOLUCION JUSTIFICACION CENTRO AURA-333-FPE 2019 - urn:uuid:7ac6f9f7-68ce-4ce4-b537-95f597f0d062	SHA-256: a92e4201cfbdf28c09086532d07cef627b4fec9709ca0c5eb966d6bac3706ff1

NORMATIVA APLICABLE

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Art. 43.

Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, artículos 42 a 45.

Decreto 19/2011, de 10 de febrero, por el que se regula la utilización de los medios electrónicos en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. Art.32,33 y 34.

Orden de 9 de mayo de 2016, que regula el sistema de notificación electrónica mediante comparecencia en sedes electrónicas en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos públicos dependientes.



Servicio de Formación II
Identificador: 9276
Referencia: SFII/EMD/RGR

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO POR LA QUE SE DECLARA JUSTIFICADA TOTALMENTE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ENTIDAD CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA, S.LL. PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS INCLUIDOS EN LA PROGRAMACIÓN FPE 2019.

Visto el expediente de la subvención concedida a la entidad **CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA, S.LL.** por la impartición de cursos incluidos en la programación FPE 2019 resultan los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º.- Por Resolución de 05 de julio de 2019, del/la Presidente/a, se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2019 (B.O.C. nº 132 de 11/07/2019), rectificada por la Resolución de 9 de septiembre de 2014 (B.O.C. nº 189 de 30 de septiembre de 2014).

2º.- Las acciones formativas están financiadas con cargo al crédito presupuestario consignado en el presupuesto de gastos del SCE en la partida 2014.50.01.241H.470.00, línea de actuación 50400001 denominada "Formación dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados/as".

3º.- Por Resolución de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, nº 12139/2019 de 23/12/2019 se concedió a la citada entidad una subvención para la impartición de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidos en la programación 2019 por importe de treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete euros (35.457,00.- €).

4º.- La entidad presentó solicitud de anticipo de la subvención concedida para los cursos que a continuación se relacionan, la cual se resolvió favorablemente:

Nº CURSO	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	ANTICIPO	GARANTÍA: IMPORTE/ EXENTO
19-35/000333	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ALMACENES	35.457,00	21.274,20	EXENTO

Avda. Dr. de la Rosa Perdomo, 2; 38010 - Santa Cruz de Tenerife - Tlfno.: 922 47 46 00 - Fax: 922 474 917
 C/ Cruceta Arbelo Cruz, s/n; 35014 - Las Palmas de Gran Canaria - Tlfno.: 928 45 56 58 - Fax: 928 138 943
 www.gobiernodecanarias.es/empleo

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0PhY98fjthScOxshB8ZQMPv4MRaAKW_m_

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 07HH6v6HEek9RFsJkMceU3MfTwp816tmk



5º.- La citada entidad presentó la justificación de la realización de la actividad formativa y del informe de auditoría, de su coste real y, en su caso, del empleo de los fondos públicos recibidos, de acuerdo con lo establecido en los requisitos de la convocatoria.

6º.- El funcionario responsable de su tramitación ha informado que de conformidad con la normativa reguladora de la subvención y las bases de la convocatoria, el beneficiario ha justificado PARCIALMENTE su realización, su coste real y, en su caso, del empleo de los fondos públicos recibidos, proponiendo declarar justificada TOTALMENTE la subvención concedida

A los citados hechos le son de aplicación las siguientes,

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El Director del Servicio Canario de Empleo es competente para dictar la presente resolución, a tenor de lo establecido en la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo (B.O.C. nº 80 de 28/04/2003), modificada por Ley 3/2011 de 18 de febrero de 2011 (B.O.C. nº 44 de 2 de marzo de 2011).

Segunda.- El Resuelvo vigésimo octavo de la Resolución de 18 de julio de 2016, que aprueba la convocatoria FPE 2016, en su punto 7. *Procedimiento de justificación*, establece que una vez revisada la documentación y emitido informe favorable por el funcionario correspondiente, la Dirección del SCE dictará Resolución por la que se declara justificada total o parcialmente la subvención concedida.

Tercera.- De conformidad con lo establecido en el artículo 14.1 c de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a lo dispuesto en la convocatoria, el beneficiario se encuentra obligado a someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

En su virtud, y en el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

RESUELVO,

Primero: Declarar justificada TOTALMENTE en los términos expuestos en la/s ficha/s de control económico, la subvención concedida mediante Resolución de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, nº 12139/2019 de 23/12/2019 (B.O.C. nº de), a la entidad **CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA, S.L.L.** para la impartición de los cursos incluidos en la programación FPE 2019:

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0PhY98fjthScOxshB8ZQMPv4MRaAKW_m_



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 07HH6v6HEek9RFsJkMceu3MfTwp816tmk





Nº CURSO	DENOMINACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE ANTICIPADO	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE PDTE. ABONAR SCE
19-35/000333	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ALMACENES	35.457,00 €	21.274,20 €	35.457,00 €	14.182,80 €
TOTAL		35.457,00 €	21.274,20 €	35.457,00 €	14.182,80 €

Segundo: Abonar a la entidad **CENTRO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL AURA, S.L.L.** la cantidad de **CATORCE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (14.182,80 €)**, supeditado al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo.

Tercero: Notificar la presente Resolución al interesado, con indicación que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, según lo establecido en el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. nº 236 de 02 de octubre de 2015), en su redacción actual, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

**LA DIRECTORA DEL SCE
DUNNIA R. RODRÍGUEZ VIERA**

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO, de conformidad con las competencias establecidas en el Decreto 118/2004, de 29 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica y de funcionamiento del Servicio Canario de empleo, en LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, por:

**LA SUBDIRECTORA DE FORMACIÓN
FDO: ESTEFANÍA MORCILLO DORTA**

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0PhY98fjthScOxshB8ZQMPv4MRaAKW_m_



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 07HH6v6HEek9RFsJkMceu3MfTwp816tmk



Avda. Dr. de la Rosa Perdomo, 2 - 38010 - Santa Cruz de Tenerife - Tfno.: 922 47 46 00 - Fax: 922 474 917
C/ Cruceta Arbelo Cruz, s/n - 35014 - Las Palmas de Gran Canaria - Tfno.: 928 45 58 58 - Fax: 928 138 9483
www.gobiernodecanarias.org/empleo

FICHA DE CONTROL ECONÓMICO

Código del curso:	19-35/000333	Año de programación:	2019	
Denominación:	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ALMACENES	Cert. Profesionalidad:	SI	
Entidad:	CENTRO DE FORMACION EMPRESARIALAURA, S.LL.	Línea de financiación:	F.P.E.	
Municipio:	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA			
FECHAS Y HORAS		[FCT] FECHAS Y HORAS		
Fecha de inicio:	06/10/2020	Fecha de inicio:	17/02/2021	
Fecha de finalización:	23/12/2020	Fecha de finalización:	19/03/2021	
Horas impartidas:	320	Horas impartidas:	80	
ASIGNACIÓN				
ESPECIALIDAD PRINCIPAL	Horas	310	Módulo alumno/hora	6,98€
ESPECIALIDAD COMPLEMENTARIA	Horas	10	Módulo alumno/hora	4,00€
FCT	Horas	80	Módulo alumno/hora	2,00€
Alumnos programados		15		
FCT		Horas		
ALUMNOS SUBVENCIÓNABLES		[FCT] ALUMNOS SUBVENCIÓNABLES		
Terminados	15	Finalizados	15	
Contratados	0	TOTAL	15	
Por desviación	0			
Por COVID-19				
TOTAL	15			
ALUMNOS MODULARES FINALES		IMPORTE MODULAR		
TOTAL	0	TOTAL	0,00€	
MÓDULOS	Alumnos subvencionables	Horas impartidas	Módulo económico	Subvención a percibir
OPTIMIZACIÓN DE LA CADENA LOGÍSTICA	15	90	6,98€	9.423,00€
ORGANIZACIÓN DE ALMACENES	15	110	6,98€	11.517,00€
GESTIÓN DE LAS OPERACIONES DE ALMACENAJE	15	110	6,98€	11.517,00€
INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD GÉNERO	15	10	4,00€	600,00€
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ALMACENES	15	80	2,00€	2.400,00€
IMPORTE TOTAL				35.457,00€
(Se liquidarán los alumnos modulares hasta el máximo del importe asignado a la entidad para la presente acción formativa)				
TOTAL A PERCIBIR	IMPORTE DEVUELTO AL SCE (REINTEGROS)	IMPORTE ABONADO EN OTRAS LIQUIDACIONES	RESTO A INGRESAR AL CENTRO COLABORADOR	RESTO A DEVOLVER AL SCE (REINTEGRO)
35.457,00€		21.274,20€	0,00€	14.182,80€

Observaciones:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ESTEFANIA MORCILLO DORTA - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTOR/A	Fecha: 14/05/2021 - 14:19:25 Fecha: 14/05/2021 - 14:18:58
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 337450 / 2021 - N. Registro: SCEM / 14581 / 2021 RESOLUCION - Nº: 4712 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 27/05/2021 09:59:00	Fecha: 27/05/2021 - 10:03:13 Fecha: 27/05/2021 - 09:59:00
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0PhY98fjthScOxshB8ZQMPv4MRaAKW_m_	 
El presente documento ha sido descargado el 27/05/2021 - 10:05:18	

SERVICIO CANARIO DE EMPLEO -	Fecha: 27/05/2021 - 10:05:19
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 07HH6v6HEek9RFsJkMceU3MfTwp816tmk	 
El presente documento ha sido descargado el 27/05/2021 - 10:41:39	